Unidad Coordinadora de Programas
PROFOMAF II/FIDES

RESOLUCIÓN PROFOMAF II/FIDES N° 106/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 2, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL, PARA LA CONTRATACIÓN DE "CONTRAPARTE TÉCNICA EN INTELIGENCIA DE DATOS, ACOMPAÑAMIENTO EN LAS FASES DE VOLUNTARIEDAD CONTROLADA, VOLUNTARIEDAD ABIERTA Y OBLIGATORIEDAD" – ID N° 416.218, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE I. IMPLEMENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR, Y SE APRUEBA EL DOCUMENTO DE LA ADENDA N° 2/2022.

Asunción, 15 de julio de 2022

VISTO:

La Ley N° 6693/2021 "Que aprueba el Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR, suscrito el 5 de abril de 2019, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República del Paraguay, por un monto de hasta US$ 25.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América Veinticinco Millones), para el financiamiento del Proyecto «Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay», a cargo del Ministerio de Hacienda, y amplía el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020, aprobado por Ley N° 6569 del 2 de enero de 2020".

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

La Resolución PROFOMAF II/FIDES N° 81/2022 "Por la cual se autoriza el inicio del proceso de Consultoría Individual Nacional, para la Contratación de "Contraparte técnica en inteligencia de Datos, acompañamiento en las fases de voluntariedad controlada, voluntariedad abierta y obligatoriedad" – ID N° 416.218, correspondiente al Componente I. Implementación de la facturación electrónica, del Proyecto "Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay" - Contrato de Préstamo BID N° 4671/OC-PR, se aprueba los Términos de Referencia, se conforma el Comité de Evaluación; y se establecen sus funciones".

La Resolución PROFOMAF II/FIDES N° 102/2022 "Por la cual se autoriza la Adenda N° 1, en el marco del proceso de Consultoría Individual Nacional, para la Contratación de "Contraparte técnica en inteligencia de Datos, acompañamiento en las fases de voluntariedad controlada, voluntariedad abierta y obligatoriedad" – ID N° 416.218, correspondiente al Componente I. Implementación de la facturación electrónica, del Proyecto "Mejoramiento de

Unidad Coordinadora de Programas
PROFOMAF II/FIDES

RESOLUCIÓN PROFOMAF II/FIDES N° 106/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 2, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL, PARA LA CONTRATACIÓN DE "CONTRAPARTE TÉCNICA EN INTELIGENCIA DE DATOS, ACOMPAÑAMIENTO EN LAS FASES DE VOLUNTARIEDAD CONTROLADA, VOLUNTARIEDAD ABIERTA Y OBLIGATORIEDAD" – ID N° 416.218, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE I. IMPLEMENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR, Y SE APRUEBA EL DOCUMENTO DE LA ADENDA N° 2/2022.

las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay" - Contrato de Préstamo BID N° 4671/OC-PR, y se aprueba el documento de la Adenda N° 1/2022".

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución PROFOMAF II/FIDES N° 102/2022, se autorizó la Adenda N° 1, en el marco del proceso de Consultoría Individual Nacional, para la contratación de "Contraparte técnica en inteligencia de Datos, acompañamiento en las fases de voluntariedad controlada, voluntariedad abierta y obligatoriedad" – ID N° 416.218, por la cual se dispuso como fecha de presentación ofertas y apertura de ofertas, el 15 de julio de 2022.

Que, en la fecha y hora indicadas para la presentación de ofertas, solo se han recepcionado 2 (dos) propuestas, resultando necesario prorrogar la fecha, con el fin de recibir mayor cantidad de proponentes.

Que, a través de la Resolución M.H. N° 190/2021 se designa a la Unidad Coordinadora del Programa de Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal del Ministerio de Hacienda "PROFOMAF II" como Unidad Ejecutora del "Programa de Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay (FIDES)" - Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR, dependiente del Gabinete del Ministro.

Que, en el Artículo 4° de la referida Resolución, se dispuso: *"Designar al Viceministro de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera y al Coordinador General del Programa, en forma indistinta, como representantes de este Ministerio en todos los actos relacionados con la ejecución del Contrato de Préstamo del mencionado Programa".*

Que, por Resolución M.H. N° 432/2021, se aprueba la nueva estructura orgánica y funcional de la Unidad Coordinadora del Programa

Unidad Coordinadora de Programas
PROFOMAF II/FIDES

RESOLUCIÓN PROFOMAF II/FIDES N° 106/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 2, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL, PARA LA CONTRATACIÓN DE "CONTRAPARTE TÉCNICA EN INTELIGENCIA DE DATOS, ACOMPAÑAMIENTO EN LAS FASES DE VOLUNTARIEDAD CONTROLADA, VOLUNTARIEDAD ABIERTA Y OBLIGATORIEDAD" – ID N° 416.218, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE I. IMPLEMENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR, Y SE APRUEBA EL DOCUMENTO DE LA ADENDA N° 2/2022.

Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal del Ministerio de Hacienda (PROFOMAF II) y del Proyecto Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay (FIDES).

Que, por Resolución M.H. N° 94/2022, se resuelve designar a la Señora Natalia Rossana Palacios Pérez, con C.I.C. N° 2.466.811, como Coordinadora General de la Unidad Coordinadora del "Programa de Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal (PROFOMAF II)" y del "Proyecto de Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones:

LA COORDINADORA GENERAL

RESUELVE:

Art. 1°. - Autorizar la Adenda N° 2, en el marco del proceso de Consultoría Individual Nacional, para la contratación de "CONTRAPARTE TÉCNICA EN INTELIGENCIA DE DATOS, ACOMPAÑAMIENTO EN LAS FASES DE VOLUNTARIEDAD CONTROLADA, VOLUNTARIEDAD ABIERTA Y OBLIGATORIEDAD" – ID N° 416.218, correspondiente al Componente I. Implementación de la facturación electrónica, del Proyecto "Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay" - Contrato de Préstamo BID N° 4671/OC-PR, disponiendo que la nueva fecha de presentación de ofertas y apertura de ofertas, quede como sigue:

Fecha de Entrega de Ofertas	VIERNES, 22 de julio de 2022. Hora: 14:00 p.m.
Fecha de Apertura de Ofertas	VIERNES, 22 de julio de 2022. Hora: 14:15 p.m.

Unidad Coordinadora de Programas
PROFOMAF II/FIDES

RESOLUCIÓN PROFOMAF II/FIDES N° 106/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 2, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL, PARA LA CONTRATACIÓN DE "CONTRAPARTE TÉCNICA EN INTELIGENCIA DE DATOS, ACOMPAÑAMIENTO EN LAS FASES DE VOLUNTARIEDAD CONTROLADA, VOLUNTARIEDAD ABIERTA Y OBLIGATORIEDAD" – ID N° 416.218, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE I. IMPLEMENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR, Y SE APRUEBA EL DOCUMENTO DE LA ADENDA N° 2/2022.

Art. 2°. - Aprobar el documento de la Adenda N° 2/2022, correspondiente al proceso de Consultoría Individual Nacional, para la contratación de "CONTRAPARTE TÉCNICA EN INTELIGENCIA DE DATOS, ACOMPAÑAMIENTO EN LAS FASES DE VOLUNTARIEDAD CONTROLADA, VOLUNTARIEDAD ABIERTA Y OBLIGATORIEDAD" – ID N° 416.218, correspondiente al Componente I. Implementación de la facturación electrónica, del Proyecto "Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay" - Contrato de Préstamo BID N° 4671/OC-PR, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Art. 3°. - Autorizar a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, a realizar las gestiones de modificaciones, en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Art. 4°. - Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

NATALIA ROSSANA PALACIOS PEREZ

Firmado digitalmente por NATALIA ROSSANA PALACIOS PEREZ
Fecha: 2022.07.15 12:32:20 -04'00'

NATALIA PALACIOS
Coordinadora General UCP
PROFOMAF II - FIDES